



AVISO

ESTUDIANTES QUE DESEEN SOLICITAR RECONOCIMIENTO ASOCIADOS A ALGUNA ASIGNATURA REGLADA EN EL CURSO 2023-24

SEGÚN LA RESOLUCIÓN RECTORAL REGULADORA DE LA NORMAS DE MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN SU ARTÍCULO 22 PUNTO 1. *“EL ESTUDIANTE QUE DESEE DE SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ASOCIADOS A ALGUNA ASIGNATURA REGLADA POR ESTUDIOS PREVIOS, DEBERÁ DIRIGIR SU SOLICITUD A LA SECRETARIA DEL CENTRO, CON CARÁCTER GENERAL, ENTRE EL 11 Y EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. AQUELLOS ESTUDIANTES QUE REALICEN SU MATRICULA CON POSTERIORIDAD AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DE SU MATRICULA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD”*.

LA SOLICITUD, QUE PUEDE DESCARGARSE EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#), SE HA DE ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA, CON CITA PREVIA OBTENIDA A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#) O A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#).

SEGÚN EL ACUERDO 4.3/CG 22-11-11 POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, MODIFICADA POR ACUERDO 7.3/CG 20-02-15: *“LA SOLICITUD IRA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN SU ARTÍCULO 19”*.

SEGÚN LA RESOLUCIÓN RECTORAL REGULADORA D LAS NORMAS DE MATRICULA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO 2023/2024, EN SU ARTICULO 22 PUNTO 1 *“ NO SERÁ OBLIGATORIO MATRICULAR LAS ASIGNATURAS OBJETO DE UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN EL PERIODO ORDINARIO DE MATRICULA, SALVO LAS DE FORMACIÓN BÁSICA, SI SE REALIZA MATRICULA EN OTRAS ASIGNATURAS DE UN CURSO SUPERIOR, CUYA MATRÍCULA HABRÁ DE FORMALIZARSE JUNTO CON LAS DEMAS ASIGNATURAS, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES”*.